RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Internacional Augusta Emérita. (2017062166)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Internacional Augusta Emérita, esta Secretaría General,

## RESUELVE:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Internacional Augusta Emérita.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del anteproyecto de Ley será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, sita en Avda Valhondo, s/n, Módulo 5, 06800 de Mérida.

Asimismo el texto del anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

http://www.gobex.es/con04/informacion-publica-y-proyectos-normativos-sg.

Mérida, 28 de septiembre de 2017. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Ambulancias de Extremadura en Defensa del Sector", en siglas SITAEdS. Código de depósito 81100001. (2017081412)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE n.º 189, del 8), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE n.º 147, del 20 de junio) se hace público:

Que el día 7 de agosto de 2017, fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Ambulancias de Extremadura en Defensa del Sector", en siglas SITAEdS, a la que correspondió el expediente de depósito número 81100001, domiciliada en el número 10 de la calle Fanega de Mérida (CP: 06800); entidad que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende a los trabajadores del sector del transporte sanitario en ambulancias, según se especifica en el artículo 2 de sus Estatutos. La solicitud de depósito fue formulada por D. Eduardo Guardado Pablos, persona autorizada por los promotores, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2017/000288.

El 9 de agosto se procedió a cursar requerimiento de subsanación de defectos contenidos tanto en el acta de constitución como en los Estatutos, el cual fue atendido el 21 de agosto, con la presentación de una nueva acta y unos nuevos estatutos los cuales contienen los requisitos mínimos exigidos por la normativa citada.

Son otorgantes y firmantes de esta segunda acta de constitución, de fecha 21 de agosto de 2017, en calidad de promotores de la organización sindical: D. Antonio Castillo Refolio, D.ª María del Carmen Macías Prior y D. José Manuel Pozuelo Calderón, los cuales, según se ha podido comprobar, son trabajadores en alta y están debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo

## ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos del sindicato denominado Sindicato Independiente de Trabajadores de Ambulancias de Extremadura en Defensa del Sector", en siglas SITAEdS.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Todo ello se hace público para que quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D – 2.ª Planta, Mérida) o consultarlos a través de internet (https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request\_autoridadlaboral=8100) y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 31 de agosto de 2017. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.